UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 339

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, AL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y AL FISCAL DE OBRAS A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, PARA: "MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE LA POLICIA CAMINERA", A LOS TERMINOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 102/2011.

Asunción, 1 de abril de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 976/2014, remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 102/2011 suscripto con el Empresa RGC CONSTRUCCIONES, en el marco del Llamado MOPC Nº 183/2010 Licitación Pública Nacional para el Mantenimiento, Reparación y Construcciones varias en los Puestos de la Policía Caminera; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que en la misma solicita la autorización correspondiente para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas y con el Fiscal de Obras, en representación de esta Secretaría de Estado el Convenio Modificatorio Nº 2, para la Obra: "Mantenimiento, Reparación y Construcciones Varias en los Puestos de la Policía Caminera", en ejecución por la Empresa RGC Construcciones representada por el Sr. Maximiliano Gómez Flores, de acuerdo a los términos del Contrato S.G. Ministro Nº 102/2011 de fecha 19 de mayo de 2011.

COPIA

Que por Resolución N° 346/2011, se aprobó el Llamado MOPC Nº 183/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE LA POLICIA CAMINERA Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA RGC CONSTRUCCIONES.

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Que en la Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO 102/11 suscrito entre este Ministerio y la Empresa adjudicada, en fecha 19 de mayo de 2011, para la ejecución de la mencionada obra, establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objetos del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordadas mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 339

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, AL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y AL FISCAL DE OBRAS A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, PARA: "MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE LA POLICIA CAMINERA", A LOS TERMINOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 102/2011.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio ha emitido el informe favorable al convenio, según Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 87 del 6 de junio del 2013.

Que la Dirección de Obras Públicas de este Ministerio ha emitido el Informe Técnico de fecha 20 de noviembre de 2013.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 1629/2013, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 102/2011.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 102/2011, correspondiente al Llamado MOPC Nº 183/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE LA POLICIA CAMINERA, suscrita con la Empresa RGC CONSTRUCCIONES.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en guaraníes ciento cuarenta y tres millones cinto cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho (Gs. 143.159.968), IVA Incluido, lo cual representa un aumento del 17,91% del monto original y a su vez incrementa el plazo contractual original ampliándolo hasta el 8 de marzo de 2013.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Articulo 2 de la presente Resolución será financiado con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción definitiva de la obra.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.